

1. Materia objeto de la investigación estadística

En este capítulo se incluyen indicadores estadísticos oficiales europeos armonizados procedentes de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) relativos a Indicadores armonizados de empleo y comercio exterior vinculados a la cultura.

2. Fuentes de información y ámbito de la explotación

Los indicadores estadísticos que se reflejan proceden de explotaciones estadísticas realizadas por EUROSTAT a partir de estadísticas oficiales armonizadas, y difundidas por esta institución a partir de 2015. Tanto los resultados como el detalle metodológico pueden consultarse en el apartado dedicado a *Cultura*, dentro del área de *Población y Condiciones Sociales* de la base de datos *DATABASE* disponible en la Web de EUROSTAT <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>

• *Indicadores armonizados de Empleo vinculado a la cultura*

Por lo que se refiere a los indicadores armonizados relativos al *Empleo vinculado a la cultura*, la *f fuente de información primaria* es la estadística armonizada oficial europea Encuesta de Fuerza de Trabajo de la Unión Europea (*Labour Force Survey*, LFS), que ha sido explotada por EUROSTAT en el ámbito cultural conforme a las pautas metodológicas cuyos detalles pueden consultarse en el enlace a los metadatos disponible en la dirección Web citada. Esta explotación contempla, de forma análoga a la ofrecida en el área dedicada a empleo cultural de esta publicación, una visión conjunta del empleo desde el punto de vista de la actividad económica y de la ocupación¹.

Las principales diferencias en la *delimitación del ámbito* utilizado para la estimación de empleo cultural por EUROSTAT frente al reflejado en el área dedicada a empleo cultural en España de esta publicación son las siguientes.

Por una parte, en relación a las actividades económicas, EUROSTAT no contempla ninguna actividad relativa a la fabricación de productos culturales, por lo que no incluye *Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas* ni *Reproducción de soportes grabados (NACE rev2 181 y 182 respectivamente)*, *Fabricación de instrumentos musicales (NACE rev2 322)* o *Fabricación de soportes magnéticos y ópticos (NACE rev2 268)*.

Por otra, al no disponer de desgloses suficientes, EUROSTAT opta por no seleccionar la *Edición de*

*libros, periódicos y otras actividades editoriales (NACE rev2 581)*².

Por lo que respecta a las ocupaciones, EUROSTAT no incluye a los *Oficiales y operarios de las artes gráficas (ISCO-08 732/ CNO 762)* y estima únicamente una parte de determinadas ocupaciones contempladas en su totalidad en el caso español³. Considera asimismo parcialmente culturales algunas ocupaciones no contempladas en el caso español⁴.

• *Indicadores armonizados de Comercio exterior vinculado a la cultura*

Por lo que respecta a los indicadores armonizados relativos al *Comercio exterior vinculado a la cultura*, la *f fuente de información primaria* para su elaboración ha sido la *Base de Datos de Comercio Exterior (COMEXT)* operación estadística armonizada europea realizada por EUROSTAT que recoge las exportaciones e importaciones de bienes, cuyos detalles metodológicos pueden consultarse en el enlace a los metadatos disponible en Web⁵.

Las principales diferencias en la *delimitación del ámbito* utilizado para la estimación del comercio exterior de bienes vinculados a la cultura por EUROSTAT⁶ y el reflejado en el área dedicada al comercio exterior de bienes vinculados a la cultura en España de esta publicación son las siguientes. Por una parte, EUROSTAT incluye una selección de artículos relacionados con la confección. Por otra, no incorpora bienes auxiliares a la cultura (con la excepción de Videoconsolas o los soportes sin grabar para gramófonos, que en EUROSTAT se incluyen en el total).

4. Notas a los cuadros

Nota general. Los datos no disponibles se han indicado mediante el símbolo (-).

A los efectos de que se trate de información comparable, los indicadores reflejados en este capítulo han sido obtenidos de la información homogénea disponible en EUROSTAT el 28/06/2016, que para 2014 tiene carácter provisional.

² Asimismo, ha de hacerse notar que EUROSTAT considera las NACES 742 y 743 únicamente como parcialmente culturales.

³ Es el caso de: -Arquitectos, urbanistas e ingenieros geógrafos (ISCO-08 216/ CNO 245); -Técnicos y profesionales de apoyo a actividades culturales, artísticas y culinarias (ISCO-08 343/ CNO-373); -Técnicos en grabación audiovisual, radiodifusión y telecomunicaciones (ISCO-08 352/ CNO 383)

- Empleados de bibliotecas y archivos (ISCO-08 441/ CNO 421).

⁴ Educadores (ISCO-08 235/ CNO 231 y 232). Mecánicas de precisión en metales, ceramistas, vidrieros y artesanos (ISCO-08 731/ CNO 761).

⁵ Los resultados pueden diferir de los ofrecidos en el capítulo 6 debido a diferencias en el tratamiento de la información y al carácter definitivo o provisional de que se trate según la fuente consultada.

⁶ Concretamente se ofrece información clasificada en las 11 agrupaciones de bienes culturales consideradas por EUROSTAT que son reflejados en las tablas de este capítulo presentando las siguientes diferencias con las categorías consideradas en área dedicada al comercio exterior de bienes vinculados a la cultura en España de esta publicación. La categoría "Mapas" se incluye junto a los álbumes y cuadernos para niños en la categoría "Otros" de "Libros y prensa", los videojuegos y videoconsolas, videoconsolas desde 2007, se incluyen como bienes auxiliares en el ámbito considerado por España y la categoría "Soportes grabados" se corresponde en su conjunto con la categoría del caso español "Discos, cintas y demás soportes grabados de sonido e imagen" y "Música manuscrita" con excepción de los soportes sin grabar para gramófonos que en el caso español se incluyen como bienes auxiliares

¹ En cualquier caso queda condicionada a la disponibilidad de desgloses, que en la LFS a nivel europeo (2 dígitos de la NACE y 3 dígitos de la ISCO) es inferior a la disponible en la EPA, encuesta española.